



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Miércoles, 11 de febrero

Núm. 18

S U M A R I O

Pág.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Candidaturas presentadas elecciones a las Cortes de Castilla y León 2026	558

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS	
Contratación personal laboral fijo	562

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación de créditos nº 1/2026	563
Cuenta General	564
ALMAJANO	
Modificación de créditos nº 1/2025	565
ARANCÓN	
Modificación de créditos nº 1/2026	566
Cuenta General	567
BOROBIA	
Padrón agua, basura y alcantarillado	568
LUBIA	
Padrón agua y alcantarillado	569
ÓLVEGA	
Presupuesto General 2026	570
LOS RÁBANOS	
Padrón tasa de agua	571
TARDELCUENDE	
Presupuesto General 2026	572

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Tablas salariales 2026 Convenio Colectivo Industrias de Panadería de Soria	573
Tablas salariales 2025 Convenio Colectivo Sector Hostelería Provincia de Soria	575
Tablas salariales 2025 y 2026 Convenio Colectivo Sector Construcción y Obras Públicas	577

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL SORIA**

DOÑA MARGARITA JIMÉNEZ SALAS, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA,

CERTIFICO:

Que las candidaturas presentadas en las elecciones a las Cortes de Castilla y León convocadas por Decreto 1/2026 de 19 de enero del Presidente de la Junta de Castilla y León por el que se disuelven las Cortes de Castilla y León y se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León para el día 15 de marzo de 2026, con la expresión de los candidatos incluidos en cada una de ella, son las que a continuación se relacionan y se publican de conformidad con lo establecido en la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el artículo 47.1 de la Ley 3/87 de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones a las Cortes de Castilla y León

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña MARIA DEL ROCIO LUCAS NAVAS
 2. Don JOSE DAMIAN FERRERO MONGE
 3. Doña IRENE MILAGROS CARMONA JIMENEZ
 4. Don ANGEL BARCA DELSO
 5. Doña URSULA SANZ PASCUAL
- Suplentes
1. Don JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA
 2. Doña BEGOÑA MARTINEZ GOMEZ
 3. Don CARLOS GONZALEZ PEREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Don CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ
 2. Doña ESTHER PÉREZ PÉREZ
 3. Don JESÚS CEDAZO MÍNGUEZ
 4. Doña ANA ALEGRE MARTÍNEZ
 5. Don JOSÉ PEÑALBA SANZ
- Suplentes
1. Doña CAROLINA ROMERO PLAZAS
 2. Don JOSE JAVIER GÓMEZ PARDO
 3. Doña GEMMA HERNÁNDEZ RAMOS

Candidatura núm.: 3. SORIA ¡YA! (SY)

1. Don JOSE ANGEL CEÑA TUTOR
2. Doña MARIA INMACULADA RAMOS LISO



3. Don JUAN ANTONIO PALOMAR SICILIA

4. Doña JAIONE OVEJERO MUÑOZ

5. Don JOEL MARTINEZ MORENO

Suplentes

1. Doña MARIA CONCEPCION ALVAREZ SACRISTAN

2. Don FERNANDO DEL AMO GALLEG

3. Doña SANDRA LEÓN JIMÉNEZ

Candidatura núm.: 4. NUEVE CASTILLA Y LEÓN (NUEVECYL)

1. Doña MARIA JOSE FUENTES MARTINEZ

2. Don JOSE ERNESTO ALCANTARA PEREZ

3. Doña LAURA HERNANDEZ PEREZ

4. Don JOSE ANTONIO GOMEZ DE LA IGLESIA

5. Doña MARIA CRUZ LLORENTE TIERNO

Suplentes

1. Don FRANCISCO JAVIER TORRES GUISADO

2. Doña SUSANA JIMENEZ JIMENEZ

3. Don JOSE CARLOS ALVAREZ CELADA

Candidatura núm.: 5. PODEMOS–ALIANZA VERDE CYL 2026 (PODEMOS–AV)

1. Don MARIO CALONGE CALVO (PODEMOS–AV)

2. Doña PATROCINIO HERNÁNDEZ ARANDA (PODEMOS–AV)

3. Don JORGE JUAN RAMIRO ALCÁNTARA (PODEMOS–AV)

4. Doña MARIA LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ (PODEMOS–AV)

5. Don NICASIO MARTÍNEZ GRACIA (PODEMOS–AV)

Suplentes

1. Doña MARIA JOSÉ MARCO LLORENTE (PODEMOS–AV)

2. Don ALBERTO SANZ MARTÍNEZ (PODEMOS–AV)

3. Doña MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ ARANDA (PODEMOS–AV)

Candidatura núm.: 6. VOX (VOX)

1. Don MIGUEL CONTRERAS MARTÍNEZ

2. Doña MARIA SARA LÓPEZ PÉREZ

3. Don FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

4. Doña MARÍA SOLEDAD LÓPEZ VALBURGOS

5. Don ALBERTO ENRIQUE PEÑUELAS FELIPE

Suplentes

1. Doña ESTHER MARÍA GARCÍA GARCÍA

2. Don MARIANO PASCUAL OVEJERO

3. Doña MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ COLOM

Candidatura núm.: 7. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. Don JULIÁN RUIZ NAVAZO

2. Doña MARÍA BELÉN REDONDO ORTIZ



3. Don RAÚL REJAS LÓPEZ
4. Doña MARINA CABRERO ALONSO
5. Don JOSÉ LUIS ALONSO SANZ

Suplentes

1. Doña MARÍA DOLORES ALONSO GUINALDO
2. Don JESÚS DE LOZAR DE GRADO
3. Doña MARÍA TERESA HERNÁNDEZ FUERTES

Candidatura núm.: 8. ESCAÑOS EN BLANCO PARA DEJAR ESCAÑOS VACÍOS
(ESCAÑOS EN BLANCO)

1. Don FRANCISCO JAVIER BENITEZ VERGUILAS (Independiente)
2. Doña MARIA DEL PILAR MEDINA ORTEGA (Independiente)
3. Don JUAN JESUS GIL BESCOS (Independiente)
4. Doña RAQUEL MIGUEL ANTOLIN (Independiente)
5. Don ALFREDO ARANGO SANCHEZ (Independiente)

Suplentes

1. Doña MARIA ANUNCIACION HERRERO TARILONTE (Independiente)
2. Don RAUL BREZMES NIETO (Independiente)
3. Doña MARIA TERESA GONZALEZ GORDILLO (Independiente)

Candidatura núm.: 9. IZQUIERDA UNIDA, MOVIMIENTO SUMAR, VERDES EQUO: EN COMÚN (IU-MS-VQ)

1. Don ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ (IZQUIERDA UNIDA)
2. Doña MARÍA MILAGROS SOLANO RODRIGO (IZQUIERDA UNIDA)
3. Don GONZALO MORENO MURGA (IZQUIERDA UNIDA)
4. Doña TERESA MADRID MOLINA (IZQUIERDA UNIDA)
5. Don JOSÉ ALBERTO LORENZO PÉREZ (IZQUIERDA UNIDA)

Suplentes

1. Doña CARMEN CARAZO MARTÍNEZ (IZQUIERDA UNIDA)
2. Don ÁNGEL ALBERTO FLORES GAITÁN (IZQUIERDA UNIDA)
3. Doña ANA ISABEL GARCÍA GARCÉS (IZQUIERDA UNIDA)

Candidatura núm.: 10. PARTIDO ANIMALISTA CON EL MEDIO AMBIENTE (PACMA)

1. Don ALFONSO CAAMAÑO GARCÍA
2. Doña IRENE MARCOS RAMOS
3. Don FRANCISCO QUIÑONES BERMEJO
4. Doña MARTA JIMENO ANTOLÍN
5. Don JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA

Candidatura núm.: 11. PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA (PCAS-TC)

1. Don GONZALO ARANCÓN APARICIO
2. Doña MARÍA CRISTINA DÍEZ ARCE
3. Don CARLOS GÓMEZ LLORENTE
4. Doña MARÍA ISABEL ESTEBAN GALLEG

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 561

Miércoles, 11 de febrero de 2026

Núm. 18

5. Don MANUEL IBON GARCÍA BARRANCO

Suplentes

1. Doña MARÍA BEGOÑA CALZADA PEÑA

2. Don TOMÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

3. Doña MARÍA ISABEL HERREROS MEDINA

Candidatura núm.: 12. SE ACABÓ LA FIESTA (SALF)

1. Don JOSE MARIA CORDOBA ALOS

2. Doña VANESA TORO BROCAL

3. Don DAVID CAVERO GONZALEZ

4. Doña TAMARA VARA ARLANZON

5. Don JUAN PEDRO ROMERA HERNÁNDEZ

Suplentes

1. Don JUAN PABLO MARTIN GARCIA

Para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en Soria a 10 de enero de 2026.

Soria, 10 de enero de 2026. – La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.

362

BOPSO-18-11022026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS***ANUNCIO Contratación Personal Laboral Fijo**Procesos Estabilización Extraordinaria Personal De Servicios Generales*

Concluido el proceso de estabilización extraordinaria publicado en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte de la candidata propuesta, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que han de regir los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP nº 126 de 4/11/2022), por la Vicepresidencia de esta Diputación se ha dictado la resolución de contratación como personal laboral fijo en la categoría Personal de Servicios Generales, que a continuación se indica:

1 PLAZA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA

Nº RESOLUCIÓN: 2026-442

FECHA: 09-02-2026

NOMBRAMIENTO: Dª. ADELA TOMÁS LÓPEZ

DNI: **8055***

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Soria, 10 de febrero de 2026. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto

363

**A Y U N T A M I E N T O S****ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2026, el expediente nº 1/2026 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periáñez, 6 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela

353

BOPSO-18-11022026

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2025, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Periáñez, 6 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela
354

**ALMAJANO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2025 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a anulación y baja de créditos del presupuesto 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr</i>	<i>Económ</i>				
153	61900	Pavimentación	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
		<i>Total altas</i>	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr</i>	<i>Económ</i>				
152	21200	Reparación edificios	23.600,00 €	4.000,00 €	27.600,00 €
933	62500	Mobiliario	3.000,00 €	6.000,00 €	9.000,00 €
		<i>Total suplementos</i>	26.600,00 €	10.000,00 €	36.600,00 €

Bajas o anulaciones en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr</i>	<i>Económ</i>				
933	60000	Compra solar	12.250,00 €	-12.250,00	0,00 €
933	619	Obras en general	77.100,00 €	-27.750,00	49.350,00 €
		<i>Total bajas o anulaciones</i>	89.350,00 €	-40.000,00 €	49.350,00 €
		<i>TOTAL GASTOS</i>	115.950,00 €	0,00 €	115.950,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almajano, 6 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, Mónica Lafuente Montuenga

BOPSO-18-11022026

**ARANCÓN**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2026, el expediente nº 1/2026 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arancón, 6 de febrero de 2026. – El Alcalde, Manuel Hernández Huerta

351

**ARANCÓN**

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2025, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arancón, 6 de febrero de 2026. – El Alcalde, Manuel Hernández Huerta

352



BOROBIA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 1º Semestre de 2023, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de diez días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Borobia, 6 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo 355

**LUBIA**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de suministro de agua a domicilio y alcantarillado correspondiente al período agosto 2024 hasta agosto 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Lubia, 3 de febrero de 2026. – El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz

349

BOPSO-18-11022026

**ÓLVEGA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2026, aprobó el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2026, cuyos estados de gastos e ingresos nivelados ascienden a la cantidad de 4.821.743,41 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ólvega, 6 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

357

**LOS RÁBANOS**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua correspondiente al 4º Trimestre de 2025, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 9 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

364



TARDELCUENDE

ACUERDO del Pleno de fecha 5 de febrero de 2026, de la Entidad Tardelcuende (Soria), por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 5 de febrero de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://tardelcuende.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tardelcuende, 6 de febrero de 2026. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

350

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 5 de febrero 2026, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2026 del convenio colectivo provincial para las industrias de panadería provincia de Soria

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para las Industrias de por la que se acuerdan las Tablas Salariales del año Panadería de la Provincia de Soria 2026, recibido en esta Oficina Territorial de Trabajo el 3 de febrero de 2026, y suscrito el día 26 de enero de 2026. En uso de las atribuciones que le están conferidas en el Art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores, en relación con el RD 831/1995, de 30 mayo, por el que se concretan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo; el Decreto 120/1995, de 11 de julio, y demás de aplicación, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA:

PRIMERO. – Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. – Disponer su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

CONVENIO Colectivo de Panaderías para la provincia de Soria**TABLAS SALARIALES ANUALES RETRIBUCIÓN MENSUAL AÑO 2026**

	<i>Oficial administrativo/a</i>	<i>Auxiliar administrativo/a</i>	<i>Aprendiz/a</i>
Salario base (360 días)	15.220,80 €	14.222,28 €	13.605,12 €
Paga de abril (30 días)	1.268,40 €	1.185,19 €	1.133,76 €
Paga de agosto (30 días)	1.268,40 €	1.185,19 €	1.133,76 €
Paga de diciembre (30 días)	1.268,40 €	1.185,19 €	1.133,76 €
<i>Total Anual</i>	19.026,00 €	17.777,85 €	17.006,40 €

TABLAS SALARIALES ANUALES RETRIBUCIÓN DIARIA AÑO 2026

	<i>Encargado/a Oficial de 1^a</i>	<i>Oficial de 2^a</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Aprendiz/a</i>
Salario base (365 días)	15.235,10 €	14.351,80 €	13.614,50 €	13.614,50 €
Paga de abril (30 días)	1.252,20 €	1.179,60 €	1.119,00 €	1.119,00 €
Paga de agosto (30 días)	1.252,20 €	1.179,60 €	1.119,00 €	1.119,00 €
Paga de diciembre (30 días)	1.252,20 €	1.179,60 €	1.119,00 €	1.119,00 €
Participación Beneficios	949,59 €	894,53 €	848,57 €	848,57 €
<i>Total Anual</i>	19.941,29 €	18.785,13 €	17.820,07 €	17.820,07 €



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 18

Miércoles, 11 de febrero de 2026

Pág. 574

	<i>Encargado/a Comercial</i>	<i>Vendedor/a</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Aprendiz/a</i>
Salario base (365 días)	14.651,10 €	13.614,50 €	13.614,50 €	13.614,50 €
Paga de abril (30 días)	1.204,20 €	1.119,00 €	1.119,00 €	1.119,00 €
Paga de agosto (30 días)	1.204,20 €	1.119,00 €	1.119,00 €	1.119,00 €
Paga de diciembre (30 días)	1.204,20 €	1.119,00 €	1.119,00 €	1.119,00 €
<i>Total Anual</i>	18.263,70 €	16.971,50 €	16.971,50 €	16.971,50 €

	<i>Mecánico/a</i>	<i>Conductor/a</i>	<i>Limiador/a</i>
Salario base (365 días)	14.351,80 €	15.235,10 €	13.614,50 €
Paga de abril (30 días)	1.179,60 €	1.252,20 €	1.119,00 €
Paga de agosto (30 días)	1.179,60 €	1.252,20 €	1.119,00 €
Paga de diciembre (30 días)	1.179,60 €	1.252,20 €	1.119,00 €
<i>Total Anual</i>	17.890,60 €	18.991,70 €	16.971,50 €

Salarios 2026:

<i>Administrativos/as:</i>	<i>Euros mes:</i>
Oficial administrativo/a	1.268,40 €
Auxiliar administrativo/a	1.185,19 €
Aprendiz	1.133,76 €
<i>Personal obrero de Panadería:</i>	<i>Euros día:</i>
Encargado/a Oficial de 1 ^a	41,74 €
Oficial de 2 ^a	39,32 €
Auxiliar	37,30 €
Aprendiz	37,30 €
<i>Servicios Complementarios:</i>	<i>Euros día:</i>
Encargado/a Comercial	40,14 €
Vendedor/a	37,30 €
Auxiliar/a y Limpiador/a	37,30 €
Aprendiz/a	37,30 €
Mecánico/a	39,32 €
Conductor/a	41,74 €

Soria, 6 de febrero de 2026. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano
356

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 6 de febrero 2026, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2025 del convenio colectivo provincial para el sector de la hostelería de la provincia de Soria

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el sector de por la que se acuerdan las Tablas Salariales del año Hostelería de la Provincia de Soria 2025, recibido en esta Oficina Territorial de Trabajo el 3 de febrero de 2026, y suscrito el día 28 de enero de 2026.

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el Art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores, en relación con el RD 831/1995, de 30 mayo, por el que se concretan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo; el Decreto 120/1995, de 11 de julio, y demás de aplicación, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA:

PRIMERO. – Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. – Disponer su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2025

Las tablas salariales definitivas de 2025 tendrán efectos económicos desde el día 1 de enero de 2026.

ÁREA FUNCIONAL PRIMERA:

(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión)

GRUPO PROFESIONAL I	SALARIO MES	SALARIO AÑO
JEFE/A DE RECEPCIÓN, JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN	1.377,28	19.281,92
2º JEFE/A DE RECEPCIÓN	1.321,90	18.506,60
GRUPO PROFESIONAL II	SALARIO MES	SALARIO AÑO
ADMINISTRATIVO/A (CONTABLE), CONSERJE,	1.321,90	18.506,60
RECEPCIONISTA, AYUDANTE DE CONSERJE	1.257,57	17.605,98
AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A, TELEFONISTA	1.197,69	16.767,66
AYUDANTE DE RECEPCIÓN, CAJERO/A,	1.167,69	16.347,66
GRUPO PROFESIONAL III	SALARIO MES	SALARIO AÑO
AUXILIAR DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA	1.137,73	15.928,22

**ÁREA FUNCIONAL SEGUNDA:
(Cocina y Economato)**

GRUPO PROFESIONAL I	SALARIO MES	SALARIO AÑO
JEFE/A DE COCINA	1.377,28	19.281,92
SEGUNDO JEFE/A DE COCINA	1.321,90	18.506,60
GRUPO PROFESIONAL II	SALARIO MES	SALARIO AÑO
REPOSTERO/A	1.321,90	18.506,60
COCINERO/A, ENCARGADO/A DE ECONOMATO, JEFE/A DE PARTIDA	1.257,57	17.605,98

BOPSO-18-11022026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 18

Miércoles, 11 de febrero de 2026

Pág. 576

AYUDANTE DE ECONOMATO, AYUDANTE DE COCINA	1.167,69	16.347,66
<i>GRUPO PROFESIONAL III</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
AUXILIAR DE COCINA	1.137,73	15.928,22

ÁREA FUNCIONAL TERCERA:

(Restaurante, Sala, Bar y Similares, Colectividades, y Pista de catering)

<i>GRUPO PROFESIONAL I</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
JEFE/A DE RESTAURANTE O SALA,	1.377,28	19.281,92
SEGUNDO JEFE/A DE RESTAURANTE O SALA	1.321,90	18.506,60
<i>GRUPO PROFESIONAL II</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
BARMAN/BARWOMAN, SUMILLER	1.321,90	18.506,60
CAMARERO /A	1.257,57	17.605,98
<i>GRUPO PROFESIONAL III</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
AYUDANTE DE CAMARERO/A	1.167,69	16.347,66

ÁREA FUNCIONAL CUARTA:

(Pisos y Limpieza)

<i>GRUPO PROFESIONAL I</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
ENCARGADO/A DE SECCIÓN	1.197,69	16.767,66
<i>GRUPO PROFESIONAL II</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
CAMARERO/A DE PISOS	1.257,57	17.605,98
<i>GRUPO PROFESIONAL III</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
AUXILIAR DE PISOS Y LIMPIEZA	1.137,73	15.928,22

ÁREA FUNCIONAL QUINTA:

(Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares)

<i>GRUPO PROFESIONAL I</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TÉCNICOS Y/O AUXILIARES,	1.257,57	17.605,98
<i>GRUPO PROFESIONAL II</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES,	1.197,69	16.767,66

ÁREA FUNCIONAL SEXTA:

(Servicios Complementarios)

<i>GRUPO PROFESIONAL I</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
RESPONSABLE DE SERVICIO	1.377,28	19.281,92
TÉCNICO/A DE SERVICIO (Dietista, Fisioterapeuta y otras titulaciones de la Salud)	1.257,57	17.605,98
<i>GRUPO PROFESIONAL II</i>	<i>SALARIO MES</i>	<i>SALARIO AÑO</i>
ESPECIALISTA DE SERVICIOS (Socorrista, primeros auxilios, disjockey, masajista, quiromasajista, especialistas de atención al cliente)	1.234,36	17.281,04
AUXILIAR DE SERVICIO (atención al cliente, auxiliar de balneario o piscina)	1.197,69	16.767,66

Soria, 9 de febrero de 2026. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano

359

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 6 de febrero 2026, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone la publicación de acuerdos relacionados con las tablas salariales del 2025 y 2026 del convenio colectivo provincial para el sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Soria por la que se acuerdan las Tablas Salariales de los años 2025 y 2026.

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el Art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores, en relación con el RD 831/1995, de 30 mayo, por el que se concretan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo; el Decreto 120/1995, de 11 de julio, y demás de aplicación.

En relación con las Tablas salariales de 2025 y 2026, publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia nº 144, de 22 de diciembre de 2025, y dado que existen otros acuerdos relacionados que deben ser objeto de publicación, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA:

ÚNICO. – Ordenar la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de los siguientes acuerdos tomados por la Comisión negociadora del Convenio Provincial para el Sector de la Construcción y Obras públicas de la provincia de Soria y reflejados en el acta del 4 de diciembre de 2025:

“Aplicar la vigente cláusula de garantía salarial para los años 2022, 2023 y 2024 e incrementos salariales para 2025 y 2026.

A raíz de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 55 del VII CGSC, y como consecuencia de que la suma de la tasa anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general de los meses de diciembre de los años 2022, 2023 y 2024, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, se situó en el 11,6 por 100, las tablas salariales de 2024 de los convenios provinciales se incrementarán, con efectos de 1 de enero de 2025 en un 0,40 por ciento, sin efectos retroactivos, convirtiéndose en la base de partida para la negociación del incremento salarial del 2025.

Las tablas salariales provinciales para el año 2025 se obtendrán al incrementar las tablas salariales provinciales del año 2024 en un 3,50 por ciento. Con efectos de 1 de enero de 2025.

Para fijar las tablas salariales provinciales del año 2026 se tomarán las tablas salariales provinciales del año 2025 y se incrementarán en un 3,0 por ciento. Con efectos de 1 de enero de 2026.

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales definitivas 2024, tablas 2025 y 2026.

El plus de asistencia se establece en 0,60 € para el año 2024.

Plus de conservación en contratas de mantenimiento de carreteras 4,00 € por día efectivo de trabajo.

El plus de transporte se establece en 1,03 € para el año 2024.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,35 € para el año 2024.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,35 € para el año 2024.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2024, con efectos de 1 de enero de 2025, sin efectos retroactivos:

BOPSO-18-11022026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 18

Miércoles, 11 de febrero de 2026

Pág. 578

NIVELES	PRECIO/HORA (lunes a sábado)	PRECIO/HORA (domingos y festivos)
Del II al VIII	13,42 €	20,13 €
Del IX al XII	12,08 €	18,76 €

El plus de asistencia se establece en 0,62 € para el año 2025.

Plus de conservación en contratas de mantenimiento de carreteras 4,00 € por día efectivo de trabajo.

El plus de transporte se establece en 1,07 € para el año 2025.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,36 € para el año 2025.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,36 € para el año 2025.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2025, con efectos de 1 de enero de 2025:

NIVELES	PRECIO/HORA (lunes a sábado)	PRECIO/HORA (domingos y festivos)
Del II al VIII	13,89 €	20,83 €
Del IX al XII	12,50 €	19,42 €

El plus de asistencia se establece en 0,64 € para el año 2026.

Plus de conservación en contratas de mantenimiento de carreteras 4,00 € por día efectivo de trabajo.

El plus de transporte se establece en 1,10 € para el año 2026.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,37 € para el año 2026.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,37 € para el año 2026.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2026, con efectos de 1 de enero de 2026:

NIVELES	PRECIO/HORA (lunes a sábado)	PRECIO/HORA (domingos y festivos)
Del II al VIII	14,31 €	21,45 €
Del IX al XII	12,88 €	20,00 €

[...]Tercero: Incrementos de la contribución al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción (PPESSC) para 2025 y 2026.

La contribución al plan de pensiones de 2024 se incrementará en la cantidad correspondiente al otro 0,40 por ciento, sin efectos retroactivos, convirtiéndose en la base de partida para la negociación de la contribución empresarial del 2025.

La contribución al plan de pensiones para el año 2025 se obtendrá de añadir a la contribución al plan de pensiones del año 2024 el 0,50 por ciento del importe de los conceptos salariales de las tablas de 2024 del convenio tablas de 2024 del convenio colectivo que resulte de aplicación, en la forma prevista en el artículo 55 del VII CGSC.

La contribución al plan de pensiones para el año 2026 se obtendrá de añadir a la contribución al plan de pensiones del año 2025 el 0,25 por ciento del importe de los conceptos salariales de las tablas de 2025 del convenio colectivo que resulte de aplicación, en la forma prevista en el artículo 55 del VII CGSC”.

Soria, 9 de febrero de 2026. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano

361